



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.  
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Francisco J. que se le ha adoptado las medidas que  
fueren oportunas, a fin de que se sustanen los pre-  
ceptos de su mando en la forma que se indica, con  
el objeto de dejar descansa a este vecindario  
del suministro que hasta de presente ha estado  
haciendo

Se. Don. sobre un  
ta de Papel Sellado

Clase un oficio del Sr. Subdelegado Sr. D.  
Nouza de esta Prov. Sta. Santa y con el del ac-  
tual con el que acompaña, p. q. se le di la autori-  
dad de una, exco. p. de la R. con. de diez y seis  
de Junio ultimo en la que se comprueba la R. In-  
stitucion p. el mayor y mayor uniforme gobierno de  
la R. de el papel sellado. Entendido por este  
Ayuntamiento. Se acuerda: se guarde y cumpla y se  
fixen edictos p. inteligencia de esto publico; ex-  
presando en ellos que la persona que quisiere ante-  
narse de la mencionada R. con. comparezca en  
la Sta. de esta Corporacion

Sobre suminis-  
tro de Arroyo a  
la Tropa de guar-  
nición

Clase un oficio del Sr. Ministro de R. Hacienda  
en esta Plaza, Sta. de Arroyo, con el q. acompaña al del  
encargado del suministro de Arroyo sobre haver

